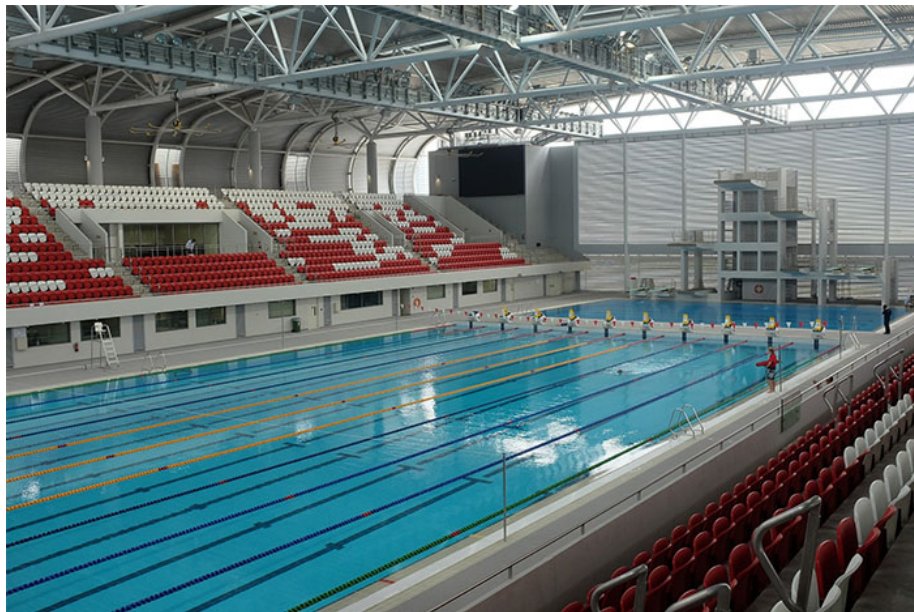


Aeesdap actuó sobre más de 100 expedientes en 2021, un 50% más que en 2020

Detectan irregularidades en concesiones deportivas por valor de 144 millones

REDACCIÓN el 19 enero 2022 a las 1:47 pm

0 0 0 0



(19-1-2022). La patronal Aeesdap intervino en 2021 sobre 105 expedientes relacionados con supuestas irregularidades en contratos de licitaciones públicas, con un valor de 144 millones de euros. Se trata de un 50% más de casos respecto a los detectados en 2020.

Durante el pasado 2021, la patronal de los servicios deportivos y de salvamento y socorrismo a las Administraciones Públicas, Aeesdap, actuó sobre un total de 105 consultas relacionadas con supuestas irregularidades cometidas en la configuración de licitaciones del sector, tanto en contratos de prestación de servicios como de concesión, por un valor total de 144.421.962,95 euros. Lo cual supone un notable incremento sobre los datos del año 2020 donde llegaron a revisar un total de 70 expedientes por un valor estimado aproximado de 86,3 millones de euros.

“La verdad es que viendo los números globales que hemos alcanzado este año nos sentimos muy orgullosos del trabajo realizado. Estamos hablando de una media de dos licitaciones a la semana, lo cual supone una carga de trabajo importante. No se trata solo de analizar pliegos y recurrir. De hecho, llegamos al recurso en muy pocos casos. Invertimos mucho tiempo y esfuerzo en contactar con los órganos de contratación y exponerles las incidencias detectadas, así como en dialogar con ellos y tratar de resolver la cuestión de la mejor manera para todos, administraciones y empresas licitadoras. El recurso es siempre la última de las opciones”, expone Yago Monteoliva, gerente de Aeesdap.

BALANCE POSITIVO

La patronal realiza un balance “positivo” de los resultados obtenidos en el pasado año, en el que no sólo incrementó la capacidad de detección y análisis, sino que también se incrementó el porcentaje de éxito en las actuaciones llevadas a cabo, que se situó por encima del 85%. Así como el bajo número de casos en los que se tuvo que recurrir a los Tribunales, contabilizándose tan sólo 15 recursos.

“En la gran mayoría de los casos somos capaces de exponer argumentos legales suficientes acompañados de resoluciones de tribunales – cuando es posible – que consiguen convencer a los órganos de contratación de lo

apuntado, subsanando cuando es posible y desistiendo cuando no lo es. Evidentemente hay casos donde no hay acuerdo y acabamos en los tribunales. No hay que darle más importancia de la que tiene. De manera casi general y pese al contratiempo que supone tener que desistir de una licitación y retrotraer el procedimiento, tanto los órganos de contratación como los departamentos técnicos agradecen la información que les remitimos. Son los primeros interesados en que las licitaciones salgan bien y den lugar a contratos satisfactorios. Es bueno para ellos, para nosotros y para la ciudadanía. Tratamos de colaborar en pro de un mejor marco de colaboración público-privado”, argumenta Yago Monteoliva.

Aún así, lamentan desde la patronal, en determinados casos, y pese a detectarse irregularidad, se hace difícil poder reclamar. “Existen cuestiones muy difíciles de reclamar o casi imposibles. Llegar al recurso cuando existen problemas en los cálculos de los presupuestos, sobre todo en los costes laborales, no es tarea fácil. Los tribunales no entienden ni quieren entender de interpretaciones de convenios, lo cual en cierta manera tiene sentido. Aun exponiendo los cálculos de la manera más clara posible, el órgano de contratación es siempre el último en contestar por lo que al final el Tribunal no suele entrar a valorar quién de los dos tiene razón y solo en pocas ocasiones el recurso prospera”, explica Monteoliva.

MEJORAS EN LAS LICITACIONES Y CONTRATOS

Además de intervenir en disputas relacionadas con licitaciones presentadas, Aeesdap considera igual de importante mejorar aspectos directamente relacionados con el marco normativo en materia de licitaciones y sus contratos. Aspectos como la posibilidad de repercutir los incrementos del SMI en los precios de los contratos, la responsabilidad de la empresa entrante sobre las deudas de la saliente, el abuso en la obligatoriedad de las prórrogas del art. 29 de la LCSP, el reconocimiento de porcentajes obligatorios de GG y BI en los contratos... , son cuestiones que desde la Asociación afirman reclamar para que sean modificados.

“No son cuestiones baladíes, alguna incluso por sí sola puede quebrarte. Desde la Asociación no solo presentamos propuestas de modificación de la LCSP a través de CEOE, también nos aseguramos que las licitaciones publicadas contienen la información necesaria para que las empresas puedan hacer una correcta valoración del riesgo que asumen al licitar. Los presupuestos deben estar bien hechos y dejar claros aspectos tan importantes como posibles reducciones de horas entre contratos, los licitadores deben saber si las empresas salientes tienen deudas o liquidaciones pendientes con las plantillas, las tablas de subrogación deben ser claras... Intentamos hacer todo lo que está en nuestra mano dentro de lo que la Ley nos permite para las licitaciones sean seguras”, justifica Monteoliva.

La patronal se encuentra trabajando en la puesta en marcha de un proceso de información y divulgación en lo relativo a detección de irregularidades con el objetivo de que las empresas tengan un mayor conocimiento en la aplicación de la LCSP y poder detectar con mayor facilidad irregularidades en la configuración de los pliegos.